



## **COMUNICACIÓN N° 10/25**

### **VISTO:**

El alarmante estado de deterioro y abandono del Barrio ubicado en el Cuartel Octavo de este Partido, conocido como “Barrio El Solar de Giles”, sumado a la deficiente prestación de servicios públicos esenciales;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Barrio conocido como “El Solar de Giles”, ubicado en un punto estratégico de ingreso a la planta urbana de nuestra ciudad, cuenta con más de diez familias que residen de manera permanente;

Que, el abandono de las calles del barrio no solo dificulta la circulación vehicular y peatonal, sino que afecta directamente el normal desenvolvimiento de los vecinos en sus actividades cotidianas, como trabajar, estudiar y acceder a servicios de salud;

Que, la falta de mantenimiento de las calles, representa un grave riesgo para la seguridad de quienes transitan por ellas, tanto en vehículos particulares como de emergencia, y para los peatones;

Que, la prestación irregular y deficiente del servicio de recolección de residuos constituye una amenaza directa a la salud pública, fomenta focos de contaminación y degrada aún más la calidad de vida de los habitantes;

Que, esta situación, es una muestra más del profundo estado de abandono en el que se encuentran numerosos barrios de nuestra ciudad, evidenciando una preocupante falta de gestión, planificación y compromiso del Estado Municipal con las necesidades básicas de sus ciudadanos;

Que, el cobro de las tasas municipales, exige una prestación adecuada de los servicios públicos, infraestructura segura y condiciones de vida dignas, lo cual hoy se ve claramente incumplido;

Que, la ausencia de una respuesta efectiva del Municipio frente a estas problemáticas no solo vulnera derechos esenciales de los vecinos, sino que constituye una falta grave en su deber de garantizar el bienestar general;

Que, como representantes del pueblo no podemos permanecer indiferentes ante esta alarmante realidad, siendo nuestra obligación visibilizarla y exigir soluciones urgentes e integrales;

Por ello, el H.C.D., en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

### **COMUNICACION**

**Artículo 1°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, de manera urgente e inmediata, a través del área que corresponda disponga la ejecución de tareas de mejoramiento, nivelación, acondicionamiento y mantenimiento de del Cuartel Octavo conocido como barrio “El Solar de Giles”, de la ciudad de San Andrés de Giles, garantizando así la circulación segura de vecinos y vehículos.-

**Artículo 2°:** Exíjase al Departamento Ejecutivo la normalización inmediata y permanente de la prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios en dicho barrio, adoptando todas las medidas necesarias para su cumplimiento efectivo.-



**Artículo 3°:** Reitérese al Departamento Ejecutivo que el cobro de tasas por parte del Municipio impone la obligación ineludible de brindar una efectiva contraprestación, garantizando servicios de calidad y condiciones de vida dignas.-

**Artículo 4°:** Déjese expresa constancia que esta situación constituye una muestra más de la lamentable evidencia del generalizado estado de abandono en el que se encuentra nuestra ciudad, producto de la falta de gestión y compromiso del Gobierno Municipal.-

**Artículo 5°:** De forma.-

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 30 de abril de 2025.-**

**Lautaro Sosa Acha  
Vice-Pte. 1° H.C.D.**